UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 531 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUL 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 629-2023-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 1234-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre encargo del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 286º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el decano es la autoridad de mayor jerarquía de la facultad. Representa a ella ante el Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria y otras instancias académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 425-2019-UNSCH-CU, de fecha 26 de julio de 2019, se nombró al Dr. Clodoaldo Berrocal Ordaya, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el período de cuatro (04) años, a partir del 24 de julio de 2019 al 23 de julio de 2023;

Que, a través de la Resolución Nº 001-2023-CEU-UNSCH, de fecha 12 de julio de 2023, el Comité Electoral Universitario aprobó la convocatoria a elecciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Dr. Gualberto Cabanillas Alvarado el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco del artículo 334º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Dr. GUALBERTO CABANILLAS ALVARADO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de julio al 06 de setiembre de 2023.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 531 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj